

Ciudad de México, 19 de marzo de 2026

CIRCULAR No. SA-019/2026

**PERSONAS CONSEJERAS ELECTORALES,
TITULARES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA,
CONTRALORÍA INTERNA, DIRECCIONES
EJECUTIVAS, UNIDADES TÉCNICAS Y ÓRGANOS
DESCONCENTRADOS DEL IECM
PRESENTES**

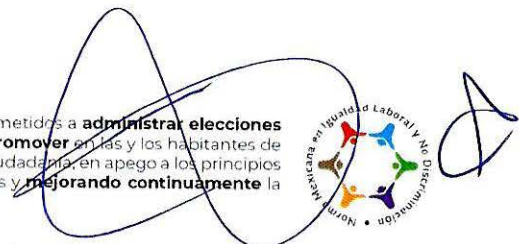
Con fundamento en el artículo 88, fracción XV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; artículo 20, fracción VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, así como a lo dispuesto por el Procedimiento para préstamo de vehículos; Procedimiento para solicitar y asignar el mantenimiento de bienes muebles e inmuebles; se realizan las siguientes precisiones con el objetivo de seguir brindando de manera oportuna las necesidades de bienes muebles y servicios que son competencia de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (DACPyS).

1. Para la atención de servicios relacionados con control vehicular (incluyendo, entre otros, préstamo de vehículos, solicitud de traslado de personal); servicios generales de limpieza (solicitud de insumos de limpieza, limpieza en áreas o retiro de basura, entre otros) servicios de jardinería, fumigación, mantenimiento y/o reparaciones de los inmuebles no contemplados en el Programa Anual de Mantenimiento que requieran las áreas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, las solicitudes deberán realizarse de la siguiente manera:
 - **Oficinas Centrales**
 - ✓ A través del Sistema de Ventanilla Única. (Para la habilitación y acceso a esta, se deberá solicitar a la Mesa de Ayuda, extensión 4690).
 - ✓ A través de correo electrónico dirigido al Lic. Miguel Pérez Jiménez, Director de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios miguel.perez@iecm.mx, con copia a los correos electrónicos: isabel.cervantes@iecm.mx y juancarlos.luna@iecm.mx.
 - **Órganos Desconcentrados.**
 - ✓ A través del Sistema de Ventanilla Única. (Para la habilitación y acceso a esta, se deberá solicitar a la Mesa de Ayuda, extensión 4690).

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía; en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



- ✓ A través de correo electrónico u oficio dirigido a la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados (DAOD), con copia de conocimiento a los correos electrónicos: miguel.perez@iecm.mx, isabel.cervantes@iecm.mx y juancarlos.luna@iecm.mx; esto con la finalidad de que la DAOD sea quien valide las solicitudes que se realicen, lo anterior de conformidad con los *Criterios generales que norman el flujo de la comunicación e información institucional entre los Órganos Centrales y Desconcentrados del Instituto (SE/DAOD/CR/01)*.

- 2. Para la atención de temas relacionados con el Almacén General del IECM (entrega de bienes para baja, actualización o modificación de resguardos, entre otros).
 - **Oficinas Centrales**
 - ✓ Por correo electrónico dirigido al Lic. Miguel Pérez Jiménez, Director de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios miguel.perez@iecm.mx, con copia a los correos electrónicos: isabel.cervantes@iecm.mx y gloria.juarez@iecm.mx.

 - **Órganos Desconcentrados.**
 - ✓ A través de correo electrónico u oficio dirigido al Lic. Miguel Pérez Jiménez, Director de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios miguel.perez@iecm.mx, con copia a los correos electrónicos: isabel.cervantes@iecm.mx y gloria.juarez@iecm.mx.

Para cualquier duda sobre el contenido de la presente Circular, podrá comunicarse a la extensión 5224, con la Lic. María Isabel Cervantes José, Subdirectora de Patrimonio Institucional.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente



Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.

